

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICACIÓN: 47.001.31.53.004.2023.00041.01 (Fl. 136 - Tomo VI)

47.001.31.53.005.2023.00034.01 (Fl. 138 – Tomo VI)

Señálese el día quince (15) de mayo del presente año, a la hora de las 02:45 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 02:45 P.M., DEL DÍA QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.53.004.2023.00041.01 resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo fechado veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA MARTA dentro de la acción de tutela promovida por el señor ÁLVARO FRANCISCO MORA VILLARREAL, en contra de los JUZGADOS PRIMERO DE FAMILIA y SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES ambos de SANTA MARTA, en donde fueron vinculados la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la señora ROCÍO ISABEL VALENZUELA CALVO y a la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS -COOPENSIONADOS S.C.

RADICADO: 47.001.31.53.005.2023.00034.01 resuelve la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo del veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por el señor ELISEO GUEVARA TORRES en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, a la que fue vinculado el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Santa Marta, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado